

CONCON, 11 ENE 2021

DECRETO REGISTRADO N° 58 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°693/2020 de fecha 18 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°07/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°39 de fecha 06 de enero del año 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el periodo de contratación se debe a que las horas de la dotación de salud contratadas, fueron llamadas a concurso público según Decreto Alcaldicio N°2.234 de fecha 30 de noviembre del año 2020.
2. En virtud de lo señalado en el punto anterior es necesario que los cargos contratados en calidad de plazo fijo sean ocupados con cargos titulares.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Kinesióloga, desde el 01 al 31 de Enero del año 2021, a doña **PAULINA SALGADO CISTERNAS, C.I. N°** [REDACTED] cumpliendo labores de **KINESIOLOGA**, en el Cefsam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 22 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B, Nivel 15**, cumpliendo una jornada como se detalla a continuación:
Lunes: 08:00 horas a 15:00 horas
Martes: 08:00 horas a 15:00 horas
Jueves 12:00 horas a 15:00 horas
Viernes 08:00 horas a 15:00 horas
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE** que cumplido el plazo de la contratación en calidad de plazo fijo no se volverá a contratar, debido a que las horas contratadas han sido llamadas a concurso público
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>